

3. Libre acceso del personal y equipo necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se reflejará

para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos y operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que puedan examinar

el expediente en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (C. P. 11008) y presentar, por triplicado ejemplar, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Cádiz, 15 de junio de 2006.—La Delegada de Innovación, Ciencia y Empresa, Angelina María Ortiz del Río.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados. Proyecto: Singular de canalización de gas natural conexión El Puerto III. Término municipal de: El Puerto de Santa María

Finca	Titular –Dirección –Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
CA-PU-01	Olivar de Forlom, S. L., Pza. Tula Ruiz Gollu, 8, Puerto de Santa María, Cádiz.		49	504,5	20	40	Labor riego.
CA-PU-02	Consej. Obras Publicas y Transportes, Pza. Asdrúbal, S/N, Cádiz. Cádiz.		19	191	18	9002	Ctra. CA-613.
CA-PU-03	Cdad. Bienes Gaztelu Díaz, Micaela Arambur, 21, Puerto de Santa María, Cádiz.		368,5	3653	18	32	Labor riego.
CA-PU-04	Consejería Medio Ambiente –Pza. Asdrúbal, S/N, Cádiz, Cádiz.		36,5	101,5	18	9003	Cañada Real.
CA-PU-05	Ministerio del Interior. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Ctra. Jerez-Rota, Km. 6,4, Puerto de Santa María, Cádiz.		475,5	977,5	18	31	Labor secoano.

Abreviaturas utilizadas: SE: m², expropiación en dominio; SP: m.l., servidumbre de paso; OT: m², ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela.

COMUNIDAD DE MADRID

46.520/06. **Resolución de fecha 13 de julio de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea eléctrica «Línea subterránea a 15 kV de simple circuito a C.T. La Castellana, en el término municipal de Cadalso de los Vidrios».** EXE-4/06.

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 29 de mayo de 2006, se ha declarado la utilidad pública en concreto de la línea eléctrica «Línea Subterránea a 15 kV de simple circuito a C.T. La Castellana, en el término municipal de Cadalso de los Vidrios», previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el

procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva. Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de Actas tendrá lugar el día 19 de septiembre de 2006 en el Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios a partir de las 12:30 horas. El orden del levantamiento de las actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado. Es de significar que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio, «Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 13 de julio de 2006.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

Anexo

Finca: 1.

Propietarios: Celia, Catalina y Margarita Álvarez López. Catastral: Amalio de la Peña Maestro.

Dirección: Camino Piquillo, 12, 28640-Cadalso de los Vidrios. Hora: 12:30.

Datos de la finca: Polígono: 10; parcela: 37. Término municipal: Cadalso de los Vidrios.

UNIVERSIDADES

46.827/06. **Anuncio facultad de Arte de la universidad Autónoma de Madrid sobre extravío de título de licenciada en Arte.**

En este centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, del duplicado del Título de Licenciada en Historia del Arte, correspondiente a doña Ana María Valtierra Lacalle, con D.N.I. 2913973-B, número de Registro Nacinal 2002/31627, y Registro Universitario 62285.

Lo que se hace público por término de 30 días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo previsto en la Orden Ministerial de 8 julio de 1988 (B.O.E del 13).

Madrid, 6 de julio de 2006.—La Administradora gerente de la facultad, Aurora San Cecilio Valdés.